



HORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2015.

2012-2015

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE AGOSTO DE 2015, DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: **C. SALVADOR ABUD MIRABENT**, PRESIDENTE MUNICIPAL. ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, JORGE VÁZQUEZ GUERRERO, MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY, JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, ROBERTO AYALA SOTO, SARÁI CORTES ORTIZ, LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ, MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, JUAN PABLO RUIZ RUIZ Y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS**. CON LA INASISTENCIA JUSTIFICADA DE LAS **CC. MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; EDGAR HELADIO GUZMÁN MÉNDEZ, ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA, REGIDORES**. CON LA ASISTENCIA DEL **C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** MANIFIESTA: MUY BUENOS DIAS SEÑOR SÍNDICO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. PARA LO CUAL SOLICITO AL C. SECRETARIO PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO**: PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO; CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, EXISTE EL QUÓRUM LEGAL, POR LO TANTO LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS TIENEN VALIDEZ LEGAL. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. SEÑOR. SECRETARIO LE SOLICITO DAR LECTURA A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA DESAHOGO DE ESTA SESIÓN. EL **C. SECRETARIO**: DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. COMO **PRIMER PUNTO**. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. **SEGUNDO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. **TERCER PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 28 Y EXTRAORDINARIA DEL 28 AMBAS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL 2015. **CUARTO PUNTO**. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **QUINTO PUNTO**. ASUNTOS GENERALES. COMO **SEXTO PUNTO**. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD**. SOLICITO AL SECRETARIO DESAHOGUE EL ORDEN DEL



DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA: EL **PRIMERO Y SEGUNDO** PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, YA HAN SIDO DESAHOAGADOS. **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: ORDINARIA DEL 28 Y EXTRAORDINARIA DEL 28 AMBAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2015. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE NOS HIZO LLEGAR COPIA DE LAS ACTAS CON ANTERIORIDAD MENCIONADAS, SE SOLICITA LA DISPENSA DE SU LECTURA. SE SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADA POR UNANIMIDAD**. YA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA, PREGUNTO A ESTE H. CABILDO, SI ESTÁN DE ACUERDO EN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SIENDO **APROBADAS POR UNANIMIDAD**. EL **C. SECRETARIO** CONTINUA CON EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES, ACUERDOS Y CIRCULARES PRESENTADOS POR LAS DIFERENTES COMISIONES. **4.1.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL **ING. LORENZO LEAL DÍAZ-BARRIGA**, MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: "**PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN II, 39 FRACCIONES I, VII Y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 35, 36 FRACCIÓN II, Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO. **SEGUNDO.-** TOMANDO COMO BASE Y SUSTENTO EL OFICIO 1027/015 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, RESULTA **PROCEDENTE AUTORIZAR** EL OFRECIMIENTO POR PARTE DEL **ING. LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA**, EN COADYUVAR CON EL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE EJECUCIÓN CON CARGO DIRECTO E INMEDIATO A SU PROPIO PECULIO, RESPECTO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA LOCALIZADA EN EL PREDIO CON NÚMERO 505 DE LA CALLE PRIVADA DE JACARANDAS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOMAS DE SANTA MARÍA, CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CURVA ASCENDENTE-DESCENDENTE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPAL OFICIALMENTE DENOMINADA JACARANDAS, CONFLUYENTE CON LAS IDENTIFICADAS COMO "MANUEL M. PONCE" Y "JULIÁN CARRILLO" QUE COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 184.43 METROS CUADRADOS DE PROPIEDAD PRIVADA DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO FÍSICO-TOPOGRÁFICO REALIZADO SOBRE DICHA CURVATURA VIAL. **TERCERO.-** PROCEDE LA SOLICITUD PRESENTADA EN CUANTO A QUE SE GARANTICE LA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES NECESARIAS Y QUE TENGA QUE EXPEDIR ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA LOS PROYECTOS QUE A FUTURO REALICE EL **ING. LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA**.



APERCIBIÉNDOSELE PARA QUE, EL TÉRMINO PARA HACER USO DEL DERECHO QUE EN ESTE PUNTO SE SEÑALA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DIEZ AÑOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. **CUARTO.-** RESULTA **PROCEDENTE AUTORIZAR**, LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, CUYO PLANO SE ADJUNTA AL PRESENTE DICTAMEN COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, MISMA QUE DEBERÁ SER ESTRICTAMENTE SUPERVISADA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA, SOBRE TODO EN CUANTO A LA CALIDAD Y SU TOTAL CONCLUSIÓN. **QUINTO.-** RESULTA PROCEDENTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES O INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA LA FORMALIZACIÓN LEGAL DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL PRESENTE DICTAMEN, PARA LO CUAL SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE REVISE Y EN SU CASO POR SU CONDUCTO SE SIGNE EL RESPECTIVO CONVENIO ANEXANDO AL PRESENTE UN PROYECTO. **SEXTO.-** EL INTERESADO EN EL PRESENTE CASO ING. LORENZO LEAL DÍAZ BARRIGA DEBERÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU LEGAL NOTIFICACIÓN, MANIFESTAR ANTE LA SINDICATURA MUNICIPAL, SI ACEPTA EL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN; EN CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ COMO POR NO ACEPTADO Y NO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES, DEJANDO A SALVO LAS ACCIONES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA AMBAS PARTES. **SÉPTIMO .-** SE INSTRUYE A LA SINDICATURA MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y CON LA COADYUVANCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DICTAMEN, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA LA SUPERVISIÓN ESTRICTA Y OPORTUNA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REFERIDAS EN ESTE DICTAMEN ASÍ COMO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES CONDUCTENTES. **OCTAVO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 FRACCIONES I Y II; 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36; 37 FRACCIÓN II; 39 FRACCIONES I, VII Y X; 128 Y 129 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 5º, 14, 29, 30, 31, 36 FRACCIÓN II Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; 1º; 3º; 5º; 12 FRACCIONES II Y VIII DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL; 31, 32, 33 Y 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE



MORELIA, LA C. LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, ADEMÁS DE LOS CC. MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ Y L.A.E. JUAN PABLO RUIZ RUIZ REGIDORES QUE LA INTEGRAN, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.A.E. JUAN PABLO RUIZ RUIZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO PROSIGUE CON EL PUNTO 4.2.- DICTAMEN QUE RESUELVE EL ESCRITO SIGNADO POR LA C. MARÍA VIRGINIA BENITEZ MENDOZA, DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MODSTIL, A.C., MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: "PRIMERO.- QUEDA PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO DE CUENTA, DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL CITADO. SEGUNDO.- RESULTA PROCEDENTE APOYAR A LA MARÍA VIRGINIA BENÍTEZ MENDOZA, DIRECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MODSTIL A.C. PARA QUE OBTENGA LA LICENCIA DEL USO DE SUELO PARA EDUCACIÓN SUPERIOR, PARA EL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE CONRADO MAGAÑA NO. 73 DE LA COLONIA NUEVA CHAPULTEPEC SUR DE ÉSTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN. TERCERO.- EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA QUE OTORQUE LA LICENCIA DEL USO DE SUELO POSITIVA, ALUDIDA EN EL ANTERIOR PUNTO. CUARTO.- QUEDA INSTRUIDA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFIQUE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A LA C. MARÍA VIRGINIA BENÍTEZ MENDOZA PARA QUE CONTINÚE CON SU TRÁMITE ANTE LA S.D.U.M.A. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULOS 35, 37 FRACCIÓN VIII, Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 35, 36 FRACCIÓN VIII Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE MORELIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA: LIC. JORGE**



VAZQUEZ GUERRERO, REGIDOR COORDINADOR; MAT. MARBELLA ROMERO NUÑEZ, L.I.D.M. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ, REGIDORES INTEGRANTES. L.A.E. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO, C. EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO CONTINÚA CON EL PUNTO 4.3.- DICTAMEN QUE RESUELVE EL ESCRITO SUSCRITO POR LA MGP SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE, COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICE: **PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA SOLICITUD PLANTEADA. **SEGUNDO.-** DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES CITADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN, SE AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 90 AÑOS A FAVOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EN CUANTO ÓRGANO DESCENTRALIZADO, NO SECTORIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIOS LA SUPERFICIE DE 1,598.51 METROS CUADRADOS UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "LOS TUCANES" CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO VI DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE SERÁ DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ESA COMISIÓN. **TERCERO.-** EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PRETENDIDA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL. **CUARTO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE COMODATO QUEDA CONDICIONADA A LO SIGUIENTE: **A)** LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA EL FIN PRETENDIDO. **B)** SE LE CONCEDE AL SOLICITANTE EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA PRESENTAR LOS AVANCES DE OBRAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNAS DE LAS CONDICIONES, EL BIEN Y SUS MEJORAS REVERTIRÁN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SIN QUE ESTO GENERE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL COMODATARIO POR LAS MEJORAS REALIZADAS AL INMUEBLE. **C)** SE DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA VERIFICAR LA COMPATIBILIDAD CON LA OBRA QUE SE PRETENDE CONSTRUIR. **D)** DEBERÁ OBTENERSE EL CONCESO VECINAL QUE EXIGE EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. **QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL LLEVEN A CABO EL



CONTRATO DE COMODATO CON CLAUSULADO ESPECÍFICO, SEÑALANDO TÉRMINOS, BUEN USO DEL INMUEBLE A CONSTRUIR SALVAGUARDANDO EN TODO MOMENTO EL PATRIMONIO MUNICIPAL. **SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA MGP. SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE, COMISIONADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, PARA QUE MANIFIESTE DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES, SI ACEPTA EL COMODATO BAJO LAS CONDICIONES AQUÍ SEÑALADAS, DEBIENDO HACER LLEGAR SU COMUNICADO A LA SINDICATURA MUNICIPAL Y EN CASO DE NO HACERLO SE ENTENDERÁ POR NO ACEPTADO EL COMODATO Y ESTA AUTORIZACIÓN QUEDA SIN EFECTOS LEGALES; DE IGUAL FORMA DEBERÁ NOTIFICARSE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE Y DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DISPONGAN LO CONDUENTE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN; 2º, 32 INCISO A) FRACCIÓN VII, 37 FRACCIÓN II; 39 FRACCIONES VII, Y X; Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIÓN II Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y, 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO: LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ,** SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, L.A.E. JUAN PABLO RUIZ RUIZ, REGIDORES INTEGRANTES. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD.** EL **C. SECRETARIO** CONTINÚA CON EL PUNTO **4.4.- DICTAMEN** QUE RESUELVE EL ESCRITO DEL **ING. ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ,** INTEGRANTE DE LA MESA DIRECTIVA DE "PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LACTEOS DEL BAJÍO", SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. MISMO QUE FORMA PARTE SUSTANCIAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN SUS **PUNTOS RESOLUTIVOS** A LA LETRA DICE: **PRIMERO.-** QUEDÓ PLENAMENTE SURTIDA LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, CONFORME AL FUNDAMENTO LEGAL CITADO PARA CONOCER Y RESOLVER MEDIANTE EL PRESENTE DICTAMEN LA SOLICITUD PLANTEADA. **SEGUNDO.-** DERIVADO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES CITADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN, SE



AUTORIZA OTORGAR EN COMODATO POR EL TÉRMINO DE 90 AÑOS, A FAVOR DE LA MESA DIRECTIVA DE "PRODUCTORES DE ALIMENTOS, CARNES Y LÁCTEOS DEL BAJÍO" SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 2,460.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LA FACTORÍA"; UBICADO EN LA COLONIA "EL REALITO"; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- 69.88 METROS EN LÍNEA RECTA CON LÍMITE DEL DESARROLLO. AL ESTE.- 53.91 METROS EN LÍNEA RECTA CON LÍMITE DEL DESARROLLO. AL OESTE.- 6.30 METROS CON CASETA DE VIGILANCIA. AL SUR.- 42.05 METROS EN LÍNEA RECTA CON LOTE 20 DE LA MANZANA 5. AL SUROESTE.- EN TRES LÍNEAS; LA PRIMERA RECTA DE 16.52 CON CALLE "MATÍAS ROMERO"; LA SEGUNDA EN LÍNEA CURVA DE 33.37 METROS CON LA CALLE "MATÍAS ROMERO" Y LA TERCERA EN LÍNEA RECTA DE 4.83 METROS COLINDANDO CON LA CALLE "MATÍAS ROMERO". **TERCERO.-** EL SOLICITANTE DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, PARA OBTENER LOS PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PRETENDIDA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL. **CUARTO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DE COMODATO QUEDA CONDICIONADA A LO SIGUIENTE: A) LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL ESTABLECIDA PARA EL FIN PRETENDIDO. B) SE LE CONCEDE AL SOLICITANTE EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA PRESENTAR LOS AVANCES DE OBRAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE TODAS O ALGUNAS DE LAS CONDICIONES, EL BIEN Y SUS MEJORAS REVERTIRÁN A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MORELIA, SIN QUE ESTO GENERE INDEMNIZACIÓN A FAVOR DEL COMODATARIO POR LAS MEJORAS REALIZADAS AL INMUEBLE. C) DEBERÁN LOS INTERESADOS OBTENER LA ANUENCIA VECINAL QUE EXIGE EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. D) DEBERÁ CONTRATARSE PERSONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREFERENTEMENTE DE LA ZONA Y/O DEL MUNICIPIO DE MORELIA. **QUINTO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL LLEVEN A CABO EL CONTRATO DE COMODATO CON CLAUSULADO ESPECÍFICO, SEÑALANDO TÉRMINOS Y GARANTIZANDO EL BUEN USO DEL INMUEBLE EN TODO MOMENTO. **SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFÍQUESE EL PRESENTE RESOLUTIVO. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN ACORDE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN;



2º, 32 INCISO A) FRACCIÓN VII, 37 FRACCIÓN II; 39 FRACCIONES VII, Y X; Y 136 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; 35, 36 FRACCIÓN II Y 37 DEL BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL; Y, 61 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, DOS MIL QUINCE. **COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO. LIC. MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISION; MAT. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ, LIC. JUAN PABLO RUIZ RUIZ. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO CONTINÚA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS GENERALES. 5.1.- EN RAZÓN DE SER ESTA LA ÚLTIMA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO PERIODO 2012-2015, SE SOLICITA QUE EL ACTA DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2015, SEA APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO EN ESTE MOMENTO. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A APROBACIÓN LA PROPUESTA DEL C. SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. SECRETARIO CONTINÚA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: NO HABIENDO NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR DAMOS POR TERMINADA ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS 11:50 HORAS DEL DÍA 31 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ¡MUCHAS GRACIAS!. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----**



**C. ING. SALVADOR ABUD MIRABENT
PRESIDENTE MUNICIPAL**

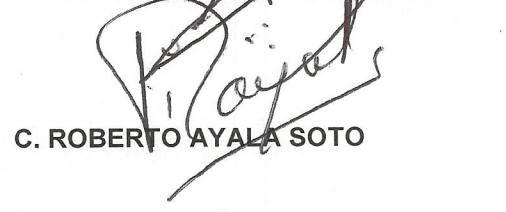
CIUDADANOS REGIDORES:


C. MARBELLA ROMERO NÚÑEZ


C. JORGE VÁZQUEZ GUERRERO


C. MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY


C. JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ


C. ROBERTO AYALA SOTO


C. SARAÍ CORTS ORTIZ


C. LETICIA PARIÁN VÁZQUEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO


C. JUAN PABLO RUIZ RUIZ


C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 31 NUMERAL 7 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN IV, 56, 58 DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. -----


**C. ALBERTO SUÁREZ CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 18/15 DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA. ESTA ACTA CONSTA DE 9 (NUEVE) FOJAS ÚTILES.